

**PERÍODO 2014-2020**

**MODELO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE  
LA ITI AZUL**

Febrero 2016



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS  
COMUNITARIOS

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
1.1. Introducción .....	3
1.2. Crecimiento azul.....	3
1.3. Economía azul.....	4
1.4. La Estrategia Atlántica .....	5
1.4. Plan de Acción de la Estrategia Atlántica .....	5
2. LA ITI AZUL.....	6
2.1. La Inversión Territorial Integrada (ITI).....	6
2.2. La ITI Azul.....	7
2.3. Prioridades y Objetivos de la ITI Azul .....	8
3. MODELO DE GESTIÓN DE LA ITI AZUL .....	12
3.1. Marco Institucional. Composición y competencias.....	13
3.2. Informe para el seguimiento de la ITI .....	14
3.3. Modificación del Modelo de Gestión .....	15
4. REQUISITOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ITI AZUL .....	15
ANEXO. PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LA ITI AZUL .....	16
FEDER.....	16

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Introducción

El objetivo de este documento es definir la Inversión Territorial Integrada denominada ITI Azul, con la que se pretende contribuir al logro de los objetivos de la denominada Estrategia Atlántica y su Plan de Acción, tal y como figura en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020.

Para ello, el Capítulo 1 se refiere al crecimiento azul, la economía azul y explica brevemente en qué consiste y cuáles son los objetivos de la Estrategia Atlántica y su Plan de Acción.

El Capítulo 2 define en primer lugar qué es una Inversión Territorial Integrada. Posteriormente se refiere a la ITI Azul, definiendo su objetivo, finalidad, ámbito territorial y marco estratégico. Asimismo se detallan los Fondos y Programas que participan en la ITI Azul y sus prioridades y objetivos en línea con los de la Estrategia Atlántica.

El Capítulo 3 define el modelo de gestión de la ITI, basado en la creación de una Comisión de Coordinación y Seguimiento y una Secretaría, quienes para el seguimiento de la misma, elaborando el correspondiente informe anual.

Por último el Capítulo 4 expone los requisitos para el seguimiento de la ITI Azul a lo largo del período de programación.

### 1.2. Crecimiento azul

Según la Comunicación de la Comisión sobre el [Crecimiento Azul](#)<sup>1</sup> la economía azul representa 5,4 millones de puestos de trabajo en la UE y un valor añadido bruto de casi 500.000 millones de euros al año. Supone nuevas oportunidades innovadoras que pueden contribuir a impulsar el crecimiento y el empleo en la UE.

El crecimiento azul es una estrategia a largo plazo de apoyo al crecimiento sostenible de los sectores marino y marítimo. Reconoce la importancia de los mares y océanos como motores de la economía europea por su gran potencial para la innovación y el crecimiento. Es la contribución de la Política Marítima Integrada a la consecución de los objetivos de la [Estrategia Europa 2020](#) para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Los Estados Miembros están ya realizando inversiones estratégicas con el fin de explotar las oportunidades de crecimiento azul, algunos a través del desarrollo de *clusters* marítimos.

La UE también ha desarrollado una serie de iniciativas con el fin de contribuir a la integración del crecimiento azul en la agenda de los Estados Miembros, utilizando para ello instrumentos comunes como: el denominado Espacio europeo de transporte marítimo sin barreras, la Directiva marco sobre la estrategia marina, la iniciativa LeaderSHIP 2015 o las medidas recogidas en Erasmus para todos, entre otras.

Junto a estas iniciativas, las estrategias aplicadas a las cuencas marítimas -entre ellas la del Estrategia Atlántica- complementan el apoyo al crecimiento azul dentro del Marco Financiero Plurianual 2014-2020. La Estrategia Atlántica supone una orientación para facilitar que, tanto la Comisión Europea como los Estados Miembros de la vertiente atlántica, tengan en cuenta los aspectos relativos al crecimiento azul desde los inicios del nuevo período de programación, en la definición de los programas apoyados con los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y Horizonte 2020.

---

<sup>1</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “Crecimiento Azul. Oportunidades para un crecimiento marino y marítimo sostenible”. COM(2012) 494 final.

La comunicación sobre Crecimiento Azul considera como prioritarias las siguientes áreas:

- Energía Azul
- Acuicultura
- Turismo marino, costero y de cruceros
- Recursos minerales marinos y
- Biotecnología azul

En estos cinco ámbitos, la Comisión considera que debe llevarse a cabo un esfuerzo adicional a nivel de la UE, en sintonía con los objetivos de la Estrategia Europa 2020, para impulsar el crecimiento y el empleo en la economía azul a largo plazo.

### 1.3. Economía azul

La **economía azul** se puede definir como *el conjunto de actividades económicas relacionadas con los sectores marino y marítimo, que persigue lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador a partir de las oportunidades que ofrece el mar, los océanos y las zonas costeras*. Contempla múltiples actividades interrelacionadas entre sí, las cuales deben realizar un uso sostenible del mar; pueden citarse: el turismo costero, la extracción de petróleo y gas del mar, la navegación marítima y de recreo, el turismo de crucero, la pesca, el transporte en aguas interiores, la protección de costas, las energías renovables marinas, la biotecnología azul, la desalinización o la extracción de agregados y de minerales, entre otras.

En España, debido a su posición geográfica, el sector del mar es de gran importancia en nuestra economía. La mayor parte del territorio español se encuentra ubicado dentro de la Península Ibérica, con 4.872 kilómetros de costa, a lo que se añade la insularidad de los archipiélagos canario y balear, con 3.011 kilómetros más de costa, y la posición litoral de Ceuta y Melilla. Con ello, el 80% del perímetro español está rodeado por el mar.

Tal es así, que el mar es la fuente tradicional de una parte muy importante de la riqueza que se genera en España. Los **astilleros nacionales** están acreditados en el ámbito internacional y España constituye la primera potencia pesquera de Europa. Por la situación geoestratégica del país, los principales puertos españoles juegan un papel importante en los tráficos marítimos internacionales. Por añadidura, las **costas y playas españolas**, junto con la **actividad de los cruceros de recreo** que recalcan en aguas nacionales, han sido el principal atractivo para desarrollar un **potente sector turístico** que se ha convertido en una de las principales partidas de ingresos de España en las últimas décadas.

El sector del mar está constituido por un **conjunto de empresas** cuya actividad tiene relación directa con “lo marítimo”, como las empresas cuya actividad es la pesca, las que se dedican a la construcción y reparación naval y su industria auxiliar, las empresas que se dedican al transporte marítimo y los servicios portuarios, todas las empresas del comercio que distribuyen productos “marítimos” y otras empresas de servicios que proveen educación, servicios financieros y servicios a las empresas marítimas que están incluidas en el sector del mar.

Analizando la aportación del sector mar a la economía española ha de recordarse que su **producción efectiva asciende a 55.646 millones de €**, lo que representa el 2,72 % del total nacional. En términos de valor añadido bruto su significación es aún mayor, del 2,92 % pues se cifra en 28.544 millones de €, dando actividad a **448.000 personas**.

A este efecto directo de la actividad del sector del mar hay que añadirle el **efecto indirecto** que genera por su capacidad de arrastre, a través de sus compras y ventas a otros sectores de la economía. A consecuencia de este efecto arrastre, el sector del mar realiza una producción efectiva de 75.161 millones de € y produce un VAB de 32.140 millones de €, ocupando para ello a un total de 582.602 personas. Por último hay que considerar un tercer efecto asociado a la actividad del sector del mar que se trata del **efecto inducido** que se produce por el aumento de consumo que se asocia al incremento

directo e indirecto del empleo y de las rentas; la producción generada por este concepto asciende a 66.844 millones de €, 11.733 millones de VAB y 230.326 puestos de trabajo.

Agregando los efectos directo, indirecto e inducido se obtiene el impacto económico total del sector del mar que en el 2009 ascendió a 197.651 millones de € en términos de producción efectiva, lo que representa el 10,23 % de la producción nacional total. De esta cuantía, 72.417 millones de € corresponde a la generación de valor añadido bruto, cifra que alcanza a representar el 7,39 % del VAB de la economía. Asimismo, el sector mar en nuestra economía ocupa el 6,5 % de la población activa, esto es, 1,3 millones de empleos. Es evidente, por tanto, el fuerte impacto económico que genera este sector en la economía española, de forma que sus efectos multiplicadores sobre la producción efectiva, el VAB y el empleo alcanzan porcentajes del 3,6, 2,5 y 2,8, respectivamente.

#### 1.4. La Estrategia Atlántica

Para potenciar el crecimiento azul y el desarrollo de la economía azul en la UE, la Dirección General de Asuntos Marítimos (DG Mare) de la Comisión Europea ha desarrollado varias Estrategias en las diferentes cuencas marítimas que bañan la Unión Europea. Una de ellas es la Estrategia Marítima para la Zona del Océano Atlántico<sup>2</sup> -Estrategia Atlántica-.

En el marco de la Estrategia Marítima Atlántica y su Plan de Acción<sup>3</sup>, en España se identifican como sectores de interés, agrupados en los cinco ejes previstos en la citada Estrategia, los siguientes: (1) en la aplicación del **planteamiento ecosistémico** interesa una mejor ordenación del territorio y de sistemas de acceso único a datos marinos, la acuicultura, la gestión eco-sistémica de la pesca, etc.; (2) para la **reducción de la huella de carbono en Europa** se presentaron ideas para puertos menos contaminantes con barcos más sostenibles, nuevas rutas marítimas (motorway of the sea o ultra-short sea shipping), energías renovables marinas, etc.; (3) sobre **explotación sostenible de los recursos naturales del fondo oceánico atlántico** se propone realizar estudios cartográficos o mapeos de fondos marinos, reservas de pesca o reservas de minerales; (4) en cuanto a **reacción ante amenazas y emergencias** interesa la prevención de la contaminación marítima o de fenómenos meteorológicos, del cambio climático, observatorios costeros, etc.; (5) y sobre **crecimiento socialmente integrador** se propone una red de formación marítima atlántica o una red de centros de excelencia marítima atlántica.

A la vista de las oportunidades mencionadas, España llevará a cabo actuaciones en línea con las prioridades definidas en la Estrategia Atlántica, principalmente a través de los Fondos EIE, en concreto el FEDER (tanto en su objetivo de Inversión para el crecimiento y el empleo, como en el de Cooperación Territorial), FSE y FEMP, para lo que se define una Inversión Territorial Integrada cuyo ámbito geográfico es la cuenca atlántica española.

#### 1.4. Plan de Acción de la Estrategia Atlántica

El Plan de Acción para una estrategia marítima en la región atlántica establece un conjunto de prioridades y líneas de actuación en las cuales los Estados Miembros atlánticos actuarán para promover el crecimiento azul en dicha región.

---

<sup>2</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “Fomento de una estrategia marítima para la zona del Océano Atlántico” COM(2011)782 final.

<sup>3</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “Plan de acción para una estrategia marítima en la región atlántica: Promover un crecimiento inteligente, sostenible e integrador” COM (2013) 279 final.

El Plan contempla, entre los mecanismos de financiación de la Estrategia Atlántica, los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos como una de las fuentes que deben apoyar la implementación de la Estrategia. Para ello, el Plan señala que los Acuerdos de Asociación de los Estados miembros deben contemplar las estrategias de las cuencas marítimas (en este caso la Estrategia Atlántica) determinando las principales necesidades y el potencial de desarrollo de la economía azul en cada país. Así, el AA de España recoge en el apartado 1.1.3.10 un análisis del potencial de crecimiento de la economía azul en España.

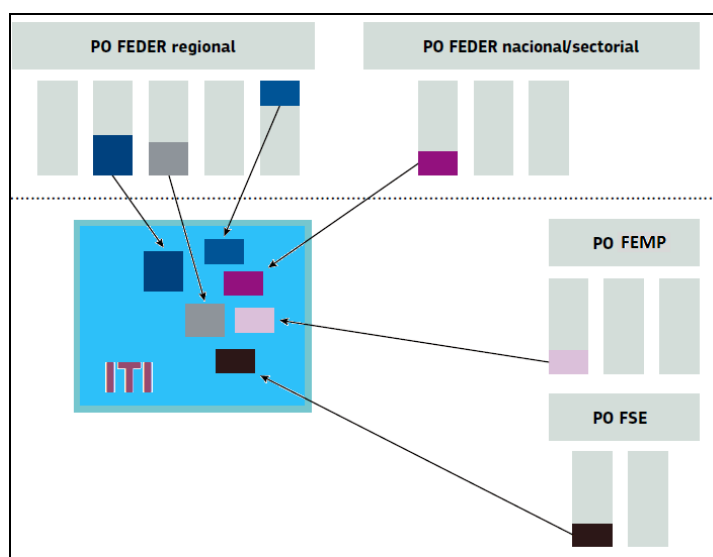
## 2. LA ITI AZUL

### 2.1. La Inversión Territorial Integrada (ITI)

La Inversión Territorial Integrada (en adelante ITI) es un instrumento idóneo para apoyar un conjunto de acciones integradas en un área geográfica determinada con el fin de dar respuesta a las necesidades o retos concretos de esa zona. Se trata por tanto de un instrumento de gestión que permite aplicar un enfoque territorial en la concepción e implementación de las políticas públicas.

Así, en el marco de los Fondos EIE, los recursos que apoyan una determinada ITI pueden proceder de:

- De más de un eje prioritario dentro de un programa
- De varios programas financiados por el mismo fondo, o
- De varios programas financiados por varios fondos (este es el caso de la ITI Azul que se propone continuación).



Fuente: DG Regio

Este instrumento ofrece pues la posibilidad de combinar financiación vinculada a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) y queda regulado en el *Reglamento (UE) Nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.*

Concretamente, la ITI se especifica en el *Artículo 36 Inversión territorial integrada*, del Capítulo III de dicho reglamento sobre desarrollo territorial.

*1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE,*

el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del Feader o del FEMP.

2. Cuando una ITI reciba ayuda del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión, el programa o los programas operativos pertinentes describirán el enfoque para la utilización del instrumento ITI y la asignación financiera indicativa de cada eje prioritario de conformidad con las normas específicas de los Fondos.

Cuando una ITI se complete con la ayuda financiera del Feader o del FEMP, la asignación financiera indicativa y las medidas incluidas se establecerán en el programa o los programas pertinentes de conformidad con las normas específicas de los Fondos.

3. El Estado miembro o la autoridad de gestión podrán designar uno o varios organismos intermedios, incluidos autoridades locales, organismos de desarrollo regional u organizaciones no gubernamentales, para que se encarguen de la gestión y ejecución de una ITI, de conformidad con las normas específicas de los Fondos.

4. El Estado miembro o las autoridades de gestión pertinentes velarán por que el sistema de seguimiento aplicable al programa o a los programas identifique las operaciones y los productos de un eje prioritario o una prioridad de la Unión que contribuyan a una ITI.

La posibilidad de promover la constitución de una ITI se configura, en el actual período de programación 2014-2020, como un novedoso modelo de aplicación programática que permite combinar la financiación de distintos ejes prioritarios o programas operativos apoyados por el FSE y el FEDER y que pueden complementarse con apoyo financiero de los programas de FEADER y el FEMP.

## 2.2. La ITI Azul

### Objetivo

La ITI Azul definida en el presente documento tiene como **objetivo impulsar la economía azul en las regiones atlánticas de España mediante los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEDER, FSE y FEMP)**, en línea con lo dispuesto en la Estrategia Atlántica y su Plan de Acción.

Además la ITI Azul va a permitir:

- Impulsar el crecimiento de la economía azul en España, a través de un enfoque integrado y transversal entre los Fondos EIE, combinando esfuerzos entre diferentes fondos, programas y Administraciones.
- Dar visibilidad a la Estrategia Atlántica apoyada con los Fondos EIE tal y como establece el Documento de Posición para España elaborado por la Comisión Europea<sup>4</sup> y la propia Estrategia Atlántica.
- Permitir el seguimiento de los progresos y resultados alcanzados. En este aspecto debe tenerse en cuenta que los Fondos EIE no son el único recurso que promueve la Estrategia Atlántica, sino que existen otros como H2020, COSME, recursos privados u otros.
- Contribuir a atraer la inversión y la actividad del sector privado en la economía azul y, de este modo, revitalizar las regiones costeras de la región atlántica.

### Finalidad

---

<sup>4</sup> Documento de Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en ESPAÑA en el período 2014-2020. Octubre de 2012.

La finalidad de la ITI Azul es reflejar el compromiso de España -como Estado Miembro de la región atlántica-, en el impulso del crecimiento azul en el período 2014-2020. La ITI Azul se define en el marco de los programas vigentes cofinanciados con los Fondos EIE, sin suponer una carga adicional para el presupuesto de la UE, ni de España como Estado miembro o sus regiones.

### Ámbito territorial

El ámbito territorial de la ITI Azul abarca a todas las regiones atlánticas españolas: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Canarias, Andalucía cuyo denominador común es ser regiones costeras bañadas por el Océano Atlántico.

Por lo anterior, la mayoría de las actuaciones contenidas en la ITI Azul se realizarán en dichos territorios. Pero también pueden incluirse actuaciones, por ejemplo de investigación marina y marítima que, aunque no se realicen específicamente en estos territorios, contribuyen a los objetivos de la Estrategia Atlántica.

### Marco Estratégico

La ITI Azul tiene su fundamento estratégico en la Estrategia Atlántica y en su Plan de Acción, definidos en los documentos mencionados antes, disponibles en:

[http://ec.europa.eu/maritimeaffairs/policy/sea\\_basins/atlantic\\_ocean/](http://ec.europa.eu/maritimeaffairs/policy/sea_basins/atlantic_ocean/)

En este sitio web se encuentran disponibles las Comunicaciones de la Comisión mencionadas además de varios estudios sobre el potencial de crecimiento de la economía azul.

### Fondos y Programas

La ITI Azul se construye a partir de las contribuciones de los siguientes fondos y programas:

FONDO	PROGRAMAS OPERATIVO
FEDER	<b>PO Regionales:</b> Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Canarias, Andalucía <b>PO Plurirregional:</b> POCInt, POCs
FEDER-COOPERACIÓN TERRITORIAL	Todos los PO
FEMP	PO de Pesca

## 2.3. Prioridades y Objetivos de la ITI Azul

Las prioridades y objetivos de la ITI Azul son los definidos en el Plan de Acción para la Estrategia Atlántica, los cuales se recogen a continuación. Estos ámbitos se han relacionado con aquellos objetivos temáticos y prioridades de inversión en los cuales los Fondos EIE pueden contribuir a los objetivos de la Estrategia Atlántica.

### Prioridad 1: fomentar el espíritu empresarial y la innovación

**OEA0101:** *Puesta en común de conocimientos entre las instituciones de enseñanza superior, las empresas y los centros de investigación*

Aumentar la capacidad innovadora de la región atlántica a través de la **investigación y la tecnología**, incentivando:

- la creación de redes y la investigación cooperativa entre los centros de investigación, la enseñanza superior y las empresas en los Estados miembros;
- la transferencia de ideas, conocimientos y competencias entre la enseñanza superior, las empresas y la investigación, principalmente a través de polos de actividades marítimas regionales, nacionales y transfronterizas y de plataformas tecnológicas.



**OEA0102:** Refuerzo de la competitividad y de las capacidades de innovación en la economía marítima de la región atlántica

Mejorar las **competencias** en sectores tradicionales de la región atlántica, principalmente la construcción naval, la acuicultura y la pesca, así como en los sectores emergentes de la economía azul mediante:

- la puesta en práctica de medidas educativas y de formación, incluidos programas transfronterizos y el reconocimiento mutuo de los programas nacionales de educación y formación;
- la sensibilización sobre las carreras marítimas, a fin de generar un entusiasmo por la cultura y las carreras marítimas entre los jóvenes, y la eliminación de otros obstáculos que disuadan a los jóvenes de decantarse por una carrera marítima; por ejemplo, a través de cursos de vela, cursos sobre las tecnologías avanzadas y otras iniciativas atlánticas conjuntas.

**OEA0103:** Favorecer la adaptación y la diversificación de las actividades económicas, promoviendo el potencial de la región atlántica

Apoyar la reforma de la política **pesquera común** y revitalizar el sector de la **acuicultura** de la UE, promoviendo:

- el perfeccionamiento de los modelos multiespecie, de los artes de pesca y de técnicas y tecnologías afines, con el fin de reducir al mínimo la huella de carbono, los daños a los fondos marinos, los descartes y las capturas accesorias;
- el intercambio de información sobre los instrumentos que mejoran la comprensión por los responsables del sector de la pesca de los efectos socioeconómicos y ecosistémicos de las medidas de gestión;
- la realización de trabajos de investigación para reforzar el crecimiento, la productividad, la competitividad y la sostenibilidad medioambiental de la acuicultura (incluyendo la acuicultura de alta mar) y la capacidad del sector para responder a las necesidades del mercado;
- el refuerzo de la posición en el mercado de los productos de la pesca y la acuicultura procedentes de la UE, mediante la mejora de la transformación, el etiquetado, la trazabilidad y la certificación.

**Prioridad 2: proteger, garantizar y desarrollar el potencial del medio marino y costero del Atlántico**

**OEA0201:** Mejorar la seguridad y la protección marítimas

Reforzar la **seguridad y la protección de la gente de mar**, de las poblaciones costeras, de los bienes y de los ecosistemas, promoviendo:

- la evaluación y la ampliación, en su caso, de los mecanismos existentes de alerta, notificación y respuesta para las especies marinas invasivas y nocivas y fomentar el intercambio de las mejores prácticas sobre la manera de hacer frente a dichas amenazas;
- el apoyo a las iniciativas adoptadas por los Estados miembros en el Atlántico, incluida la evaluación de riesgos, los mecanismos de respuesta manera adecuada a reforzar la prevención y la respuesta coordinadas ante amenazas al medio marino, catástrofes naturales, accidentes marítimos, vertidos de petróleo y de materiales peligrosos o trata de seres humanos;
- el desarrollo, la evaluación y la implantación de nuevas tecnologías para mejorar la inspección de los buques y reforzar la seguridad y la protección de los puertos y del transporte marítimo

mediante una mejor integración de los datos transmitidos por satélite y por sistemas de vigilancia aérea, marítima y terrestre, así como de instrumentos innovadores in situ destinados a mejorar el conocimiento de la situación en el ámbito marítimo;

- apoyo a la creación de servicios regionales de información para las cuencas marítimas en el ámbito del entorno común de intercambio de información (ECII), sobre la base de normas aprobadas a nivel de la UE y de la experiencia adquirida por los estados miembros en el marco de proyectos piloto.

**OEA0202: Exploración y protección de las aguas marinas y las zonas costeras**

Poner a punto una **estructura europea de observación y previsión del Océano Atlántico**, basándose en las estructuras, plataformas y mecanismos existentes para apoyar la aplicación de las políticas de la UE, reducir los costes para el sector, las autoridades públicas y los organismos de investigación, estimular la innovación y reducir la incertidumbre en materia de comportamiento del Océano Atlántico y de impacto del cambio climático, promoviendo:

- la utilización de sistemas y mecanismos existentes para la creación y la gestión de un programa integrado sostenible para la vigilancia y la observación de las costas, de los fondos marinos y de la columna de agua, que cubra las aguas de los Estados miembros de la UE, de las regiones ultraperiféricas y de los países y territorios de ultramar desde las costas hasta las zonas de altura;
- el desarrollo de nuevos instrumentos y plataformas de observación oceánica y de vigilancia de los ecosistemas (incluida la cartografía de los fondos marinos) que aumenten el número de variables que puedan medirse automáticamente, reduzcan los costes de observación y aceleren la difusión de los datos a los usuarios;
- la contribución a una gestión, catalogación y distribución más eficaz de datos interoperables sobre el medio marino y a una cartografía multiresolución de los fondos marinos aportando contribuciones a una Red Europea de Observación e Información del Mar;
- el desarrollo de una red de sistemas de previsión oceanográfica costera (incluida la evaluación de riesgos) basada en el programa de vigilancia marina COPERNICUS.

Contribuir al desarrollo de instrumentos y estrategias para abordar las cuestiones relacionadas con **el cambio climático global**, incluidas las estrategias de mitigación y adaptación, promoviendo:

- el apoyo a una evaluación de la huella de carbono de la economía azul en la región atlántica;
- la creación de una plataforma para el intercambio de buenas prácticas en materia de reducción de emisiones y de eficiencia energética;
- el establecimiento de asociaciones de cooperación para identificar y supervisar los efectos del cambio climático global sobre las actividades marítimas, los ecosistemas y las comunidades costeras de la región atlántica, reforzando las capacidades de previsión y de evaluación de riesgos.

Apoyar la protección del medio ambiente marino y los esfuerzos desplegados para lograr un **buen estado ecológico** de las aguas atlánticas de aquí a 2020, promoviendo:

- el desarrollo de una red coherente de zonas marinas protegidas para la costa atlántica de Europa siguiendo apoyándose en los planes nacionales, la Convención OSPAR y los lugares Natura 2000, acordando buenas prácticas y compartiendo procesos de evaluación que podrían beneficiar también a Macaronesia y a las regiones ultraperiféricas del Caribe;

- una cooperación más intensa entre los Estados miembros, en particular mediante la Convención OSPAR, por ejemplo en relación con programas de seguimiento coordinado e integrado y acciones conjuntas dirigidas a restaurar los ecosistemas.

Evaluar el valor socioeconómico y el funcionamiento de los ecosistemas y la biodiversidad del Atlántico, con el fin de apoyar la toma de decisiones.

Contribuir a los procesos de ordenación del espacio marítimo y gestión integrada de las zonas costeras, por ejemplo compartiendo las mejores prácticas y promoviendo la coordinación transfronteriza.

#### OEA0203: Gestión sostenible de los recursos marinos

Mejorar la comprensión de la viabilidad técnica, la viabilidad económica y las repercusiones medioambientales de la extracción de minerales en el Atlántico, y elaborar y probar tecnologías mineras innovadoras.

Sentar las bases de una biotecnología marina europea sostenible y de alto valor añadido, promoviendo:

- la exploración del fondo marino y la evaluación de sus características genéticas y de biodiversidad, así como de las posibilidades que ofrecen en términos de suministro de material para la industria de la biotecnología, teniendo en cuenta el Derecho internacional aplicable y la necesidad de proteger el medio marino;
- el refuerzo del vínculo entre la investigación y la industria en la región atlántica, con el fin de favorecer la creación de biobancos y la (biomedicina, ingeniería tisular, productos farmacéuticos, enzimas industriales) y para concentrar la investigación en el desarrollo de procesos industriales para su fabricación.

#### OEA0204: Aprovechamiento del potencial del medio marino y costero de la región atlántica como fuente de energías renovables

Examinar las formas de acelerar la difusión de formas sostenibles de energías renovables en el mar, promoviendo:

- la evaluación y la cartografía del potencial de los recursos energéticos del Océano Atlántico europeo y estableciendo cómo reducir el impacto ambiental y sobre la navegación producido por la construcción, el funcionamiento y el desmantelamiento de instalaciones en el marco de estrategias regionales de especialización inteligente para fuentes de energía renovables en el mar;
- un sistema europeo de transmisión de energía eléctrica que permita reequilibrar la carga de los distintos sistemas nacionales y mejore el vínculo entre energías marítimas y terrestres;
- la investigación, el desarrollo y la demostración de tecnologías para la construcción y el mantenimiento de instalaciones de energía renovable (energía eólica marina, de las olas, maremotriz y de la biomasa), incluida la integración con plantas desalinizadoras y plataformas marinas polivalentes;
- el aprovechamiento de las particulares condiciones meteorológicas, oceanográficas y geológicas de las regiones ultraperiféricas del Atlántico con el fin de ayudarles a alcanzar la autosuficiencia energética y cumplir los objetivos de reducción de las emisiones de carbono.

### **Prioridad 3: mejorar la accesibilidad y la conectividad**

#### **OEA0301: Promover la cooperación entre los puertos**

Facilitar el desarrollo de los puertos como polos de la economía azul, promoviendo:

- reformas de las infraestructuras para mejorar la conectividad con las zonas del interior, potenciar la intermodalidad y acelerar las operaciones de escala de los buques, a través de medidas como el suministro de electricidad a partir de la red terrestre, el equipamiento de los puertos con gas natural licuado para reabastecimiento y la reducción de los obstáculos administrativos;
- la diversificación de los puertos en nuevas actividades, como el mantenimiento de instalaciones de producción de energía renovables en el mar o el turismo;
- el análisis y la promoción de redes de puertos y rutas marítimas de corta distancia entre los puertos europeos, en los archipiélagos y hasta la costa de África, a través de iniciativas como las autopistas del mar para aumentar el tráfico marítimo.

### **Prioridad 4: crear un modelo sostenible y socialmente integrador de desarrollo regional**

#### **OEA0401: Promover un mejor conocimiento de los desafíos sociales en la región atlántica**

El intercambio de buenas prácticas en materia de mejora de la salud, la integración social y el bienestar de las poblaciones costeras y el desarrollo de indicadores socioeconómicos marinos para medir, comparar y seguir la evolución de la economía azul;

#### **OEA0402: Preservar y promover el patrimonio cultural atlántico**

Luchar contra la estacionalidad y mejorar las perspectivas de las PYME a través de la diversificación de productos del **turismo marino y costero** y desarrollo de nichos de mercado invirtiendo en los siguientes sectores:

- deportes marinos, puertos deportivos y actividades náuticas de ocio;
- servicios portuarios, incluidos los destinados a los pasajeros de cruceros;
- identificar y promover atracciones culturales y naturales de la fachada atlántica, como la pesca artesanal, la gastronomía local y el patrimonio marítimo;
- protección y restauración de lugares de interés turístico, en particular las atracciones culturales costeras y submarinas y los lugares del patrimonio marítimo con valor arqueológico, ecológico o histórico.

## **3. MODELO DE GESTIÓN DE LA ITI AZUL**

La posibilidad de promover una ITI se constituye, en el actual periodo de programación de los Fondos EIE, como un novedoso modelo de aplicación programática que permite reunir los fondos de varios Ejes Prioritarios de uno o varios Programas Operativos para apoyar intervenciones multidimensionales e intersectoriales.

En el caso de la ITI Azul, ésta se justifica para dar visibilidad y permitir el seguimiento de la contribución de los Fondos EIE a la Estrategia Atlántica y su Plan de Acción. Así se ha recogido en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020.

Con el fin de implementar la ITI Azul, se define el siguiente **Modelo de Gestión**, configurado según los siguientes apartados:

- Marco institucional. Composición y competencias.
- Informe para el seguimiento de la ITI.
- Modificación del modelo de gestión de funcionamiento de la ITI.

### **3.1. Marco Institucional. Composición y competencias**

El marco institucional de la ITI está compuesto por una **Comisión de Coordinación y Seguimiento de la ITI** (en adelante la Comisión).

Dado que los Programas Operativos integrantes de la ITI tienen designada una Autoridad de Gestión específica, a efectos de la ITI no es necesario el nombramiento de un organismo particular como Autoridad de Gestión responsable de la misma.

No obstante, la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC), del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que es Autoridad de Gestión de todos los Programas Operativos FEDER 2014-2020, ejercerá las funciones de Presidencia de la Comisión y llevará a cabo los contactos necesarios para el seguimiento y desarrollo de la ITI Azul con la DG de Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión Europea, así como con el punto de contacto nacional para el seguimiento de la Estrategia Atlántica.

Para ello, la DGFC se apoyará en una Secretaría que le dará soporte. La composición y competencias de ambos órganos se describen en los apartados siguientes.

#### **a) Comisión de Coordinación y Seguimiento de la ITI**

La Comisión estará representada y presidida por la SG de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPEPC), del MINHAP. Además, formarán parte de la misma los siguientes organismos:

- Subdirección General de Política Estructural, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), Autoridad de Gestión del PO FEMP 2014-2020.
- Subdirección General de Gestión del FEDER, del MINHAP, que es la Autoridad de Gestión de los PO FEDER 2014-2020.
- Subdirección General de Cooperación Territorial y Desarrollo Urbano, del MINHAP. Responsable de la gestión de los PO FEDER de Cooperación Territorial Europea en España 2014-2020.
- Los Organismos Intermedios que gestionan los PO FEDER y FSE de Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Galicia y País Vasco.

Cada organismo de la Comisión designará dos representantes (titular y suplente) para participar en la Comisión como miembros de pleno derecho. Estas personas figurarán en una lista de miembros de la Comisión. A su vez, estas personas podrán ser revocadas como miembros de la ITI por los organismos u organizaciones que las nombraron.

Las tareas de la Comisión serán las siguientes:

- Acordar las convocatorias de las reuniones que se hayan de realizar para la implementación y el seguimiento de la ITI.
- Proporcionar la información necesaria a la DGFC para el seguimiento de la ITI, incluyendo los contenidos que sobre el seguimiento técnico y financiero de las líneas de actuación incluidas en la ITI necesarias para la elaboración del informe anual de la misma.
- Coordinar y elaborar los contenidos a incluir en los informes anuales de los diferentes Programas Operativos integrantes de la ITI sobre ésta.

- Apoyar la elaboración de la información que pudiera solicitar la Comisión Europea en relación con la ITI Azul.
- Proponer la actualización del contenido programado en la ITI (ampliación o reducción de líneas de actuación, asignaciones financieras...), cuando se produzcan modificaciones en los Programas Operativos que la integran o bien a la luz de la ejecución real que se va obteniendo.
- Difundir en los respectivos Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de la ITI los avances en la implementación y resultados en su caso de la misma, así como en otros foros en los que resulte oportuno.
- Recopilar y analizar la información disponible sobre los avances y logros de la ITI, en el ámbito de sus respectivos Programas Operativos.
- Otras funciones que se consideren.

#### **b) Secretaría de la ITI**

La Secretaría de la ITI, adscrita la Dirección General de Fondos Comunitarios, tendrá las funciones siguientes:

- Proponer el orden del día de las reuniones de la Comisión, recogiendo en su caso las propuestas presentadas por sus miembros.
- Enviar, con antelación suficiente, la convocatoria de las reuniones y la documentación pertinente.
- Elaborar el acta de las reuniones de trabajo y su distribución.
- Elaborar los informes de seguimiento de la ITI.
- Otras funciones que se estimen necesarias para el cumplimiento de los fines de la ITI.

### **3.2. Informe para el seguimiento de la ITI**

La Secretaría elaborará un informe anual colaboración con los miembros de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, según el modelo propuesto por aquélla.

Dicho informe presentará información clave sobre la ejecución de la ITI y las actuaciones que ésta comprende, indicando:

- Las prioridades y objetivos de la Estrategia Atlántica en los cuales se encuadran.
- Los objetivos temáticos y específicos de los programas en los cuales se encuadran.
- La descripción de las actuaciones aprobadas, indicando: importe en ayuda, en gasto y los indicadores físicos asociados a éstas.
- La misma información anterior en valores ejecutados.
- Y una valoración cualitativa de la situación actual y de los avances ejecutados (certificados) cada año.

Para la recopilación de la información, todas las Autoridades de Gestión realizarán un seguimiento específico de las líneas de actuación integradas en la ITI:

- Incorporando un apartado específico a cada informe anual de cada uno de los Programas Operativos participante de la ITI.
- Facilitando la información que les solicite la Secretaría Técnica de la ITI, y que se considere necesaria para su seguimiento, previamente acordada por la Comisión de Coordinación.

Debe señalarse que cada una de las actuaciones previstas en la ITI se halla programada en su correspondiente Programa Operativo y Fondo, y por tanto cuenta con indicadores físicos y financieros

diseñados en el marco de cada programa, según su reglamentación específica. Estos indicadores servirán asimismo para el análisis de la evolución de la ITI.

### **3.3. Modificación del Modelo de Gestión**

El presente Modelo de Gestión podrá modificarse a propuesta de cualquiera de los órganos o de los miembros permanentes de la ITI. Cualquier modificación que se produzca, deberá ser aprobada por la Comisión de Coordinación y Seguimiento.

El Modelo de Gestión descrito en este documento estará vigente durante el período de programación, esto es, desde 2014 hasta 2023.

## **4. REQUISITOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ITI AZUL**

El seguimiento de la ITI Azul se realizará, de forma coordinada, a través de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, pues la ITI se compone de diferentes actuaciones que se hallan programadas en distintos programas operativos cofinanciadas con los fondos FEDER y FEMP.

Por lo anterior, los miembros de la Comisión de Coordinación deben asegurar que las respectivas Autoridades de Gestión de dichos programas:

- Permitan que las operaciones de la ITI puedan ser identificadas como tal en las aplicaciones informáticas de gestión, para poder realizar el seguimiento, dentro de cada programa operativo, de estas operaciones en particular.
- Que puedan darse de alta nuevas operaciones como parte de la ITI Azul, siempre y cuando éstas contribuyan a los objetivos de la Estrategia Atlántica.
- Pueda realizarse un seguimiento específico de tales operaciones, a través de los correspondientes indicadores físicos, financieros o de resultados.
- Suministren la información necesaria para el informe anual de la ITI Azul, según lo recogido en apartados anteriores.
- Los informes anuales de cada programa incluyan un apartado específico relativo a la ITI Azul, analizando su avance y en particular la contribución del programa a la misma.

## ANEXO. PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LA ITI AZUL

### FEDER

#### PO FEDER de Andalucía

En lo que se refiere a las estrategias de las cuencas marítimas, España pretende dar respuesta a los retos que plantea la Estrategia Atlántica a través del desarrollo de una ITI para la Estrategia Atlántica: la ITI Azul.

La Comisión Europea adoptó en 2011 la Estrategia Atlántica, destinada a revitalizar la economía marítima y marina en la región atlántica. Se ha definido el Plan de Acción de la Estrategia Atlántica que guiará su implantación hasta el año 2020. Este Plan tiene por objeto revitalizar la economía marina y marítima en la zona atlántica, y recoge las líneas prioritarias de la Estrategia así como las recomendaciones para su implementación.

El ámbito territorial de la ITI Azul abarca a todas las regiones atlánticas españolas: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Canarias, y Andalucía. En el caso de Andalucía, las provincias cubiertas serán Cádiz y Huelva.

La previsión financiera del **PO FEDER de Andalucía** en la ITI Azul es de **73,1 M€**.

#### PO FEDER de Asturias

En relación a esta estrategia, y siendo Asturias una región vinculada a la costa atlántica, algunas de las actuaciones realizadas en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 se encuentran alineadas con las pautas fijadas en la citada estrategia. En este sentido, algunos de los proyectos incluidos en el objetivo temático 6 se encuentran vinculados a la Prioridad 2 de la Estrategia, al ser actuaciones dirigidas a la protección, garantía y desarrollo de potencial del medio marino y costero del Atlántico.

Adicionalmente, el desarrollo de las actuaciones vinculadas a la mejora de los sistemas de saneamiento en el marco de la Prioridad 2 e incluidas en el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Asturias se encuentran vinculadas al objetivo de apoyar la protección del medio marino y de los esfuerzos desplegados para alcanzar un buen estado ecológico de las aguas del Atlántico.

Por lo que se refiere a la Prioridad 3 de la Estrategia cuya finalidad es mejorar la accesibilidad y la conectividad, tiene como objetivo promover la cooperación entre los puertos, facilitando su desarrollo como polos de la economía azul, promoviendo reformas de las infraestructuras para mejorar la conectividad con las zonas de interior y potenciando la intermodalidad. En el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 y dentro del objetivo temático 3 las actuaciones de la ZALIA ligada al puerto de Gijón y el acceso al PEPA ligado al puerto de Avilés están directamente vinculadas con esta Prioridad.

La previsión financiera del **PO FEDER de Asturias** en la ITI Azul es de **59,3 M€**.

#### PO FEDER de Cantabria

Siendo Cantabria una región vinculada a la costa atlántica, algunas actuaciones realizadas en el marco del Programa Operativo 2014-2020 FEDER se alinearán con las pautas fijadas en la Estrategia. Varias actuaciones incluidas en el OT3 están vinculadas a las Prioridades de la Estrategia, al estar dirigidas a la protección, garantía y desarrollo de potencial del medio marino y costero del Atlántico. Incluyen medidas de transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura tendentes a favorecer su desarrollo sostenible. Será necesario el apoyo a inversiones de modernización, con actuaciones resultantes de la reestructuración sectorial fomentando la adaptación de producciones excedentarias o con tendencia negativa a su consumo, y su reconversión hacia actividades con mayor demanda, y las dirigidas al cumplimiento de nueva normativa.



Las estrategias europeas para el crecimiento azul, el turismo marítimo y costero, y la Estrategia Marítima Atlántica ofrecen oportunidades para desarrollar un turismo cultural de calidad a lo largo de la fachada atlántica, con punto de partida en la sostenibilidad como elemento característico. Un turismo de calidad que potencie el elemento diferenciador del Espacio Atlántico contribuirá con el objetivo de crecimiento sostenible e integrador de la Estrategia UE 2020 reforzando la competitividad de las PYMES y diversificando la actividad de las zonas costeras. Se buscarán complementariedades con el FEMP.

Se considera el respeto al medio ambiente a través de la explotación racional de los recursos: ahorro de agua, gestión de residuos, aprovechamiento de subproductos, medidas de ahorro energético, uso eficiente de la energía, utilización de renovables y cogeneración, uso de energías alternativas, implantación de sistemas de gestión medioambiental, y actuaciones tendentes a facilitar la adaptación a normas más estrictas. Se buscarán sinergias con los programas de cooperación territorial que cofinancien proyectos orientados a las prioridades de la Estrategia Marítima Atlántica, especialmente Interreg Espacio Atlántico, pero también con los proyectos que tengan cabida en Horizonte 2020, Erasmus plus y COSME.

La previsión financiera del **PO FEDER de Cantabria** en la ITI Azul es de **5 M€**.

### **PO FEDER de Canarias**

Uno de los objetivos temáticos importantes en la ITI Azul es el OT1, por lo que parte de los recursos del PO de Canarias formarán parte de la ITI Azul.

En concreto, la RIS3 de Canarias plantea que la I+D+i debe dirigirse hacia programas estratégicos en Canarias, como la astrofísica y espacio, ciencias marítimas-marina, biotecnología y biomedicina, turismo, energía sostenible, etc.

Además, se considera que habrá una contribución a la ITI azul dentro de los Ejes 1, 3, 5 y 6 en los objetivos específicos siguientes, en los cuales se ha efectuado la estimación de la contribución financiera en base a: En los objetivos OE.1.a.1., OE.1.a.2. y OE.3.b.1., la asignación de la ayuda se efectúa por concurrencia, por lo que la asignación real dependerá del número de proyectos presentados en ámbitos de la economía azul y de la calidad de los mismos, que compiten con los de otras áreas temáticas.

En los objetivos OE.5.a.1 y OE.6.c.2. la asignación de la ayuda se efectúa seleccionando proyectos de interés prioritario dentro de la región. Los proyectos que se incluyan en estos objetivos específicos para contribuir a la ITI Azul se corresponderán principalmente con las siguientes prioridades del Plan de acción para una estrategia marítima en la región atlántica:

-Prioridad 1.-Fomentar el espíritu empresarial y la innovación (OT1 y OT3), en los siguientes objetivos:

Puesta en común de conocimientos entre las instituciones de enseñanza superior, las empresas y los centros de investigación Refuerzo de la competitividad y de las capacidades de innovación en la economía marítima de la región atlántica

-Prioridad 2.-Proteger, garantizar y desarrollar el potencial del medio marino y costero Atlántico (OT1, OT3, OT5 y OT6), en el objetivo de exploración y protección de las aguas marinas y las zonas costeras

-Prioridad 4.-Crear un modelo sostenible y socialmente integrador de desarrollo regional (OT6), en el objetivo de preservar y promover el patrimonio cultural atlántico

La previsión financiera del **PO FEDER de Canarias** en la ITI Azul es de **24,6 M€**.

### **PO FEDER de Galicia**

No se han consignado elementos específicos dentro de los OT 1 y 3 que permitan identificar acciones tendentes a avanzar en el aprovechamiento del potencial de crecimiento de la economía azul en España tal y como se define el Objetivo de dicha ITI en el Acuerdo de Asociación. En gran medida esto es debido a la coordinación de actuaciones entre fondos, así el grueso de los sectores tradicionales recogidos en la

ITI azul (pesca y acuicultura) serán apoyados en estos objetivos por el FEMP, al que se asigna en el PO nacional 371 millones de euros para Galicia de los que más de 180 millones se ubicarían en los anteriores objetivos.

Se considera que habrá una contribución a la ITI azul dentro de los ejes 2, 5 y 6 en los objetivos específicos siguientes y con las actuaciones que se mencionan:

OE.2.3.1 Plan para la modernización de la gestión territorial

OE.5.1.1 Redes de observación, prevención de riesgos y análisis sectorial de adaptación al cambio climático en Galicia

OE.5.2.1 Medidas de prevención y gestión de las inundaciones en la demarcación hidrográfica Galicia-Costa, medidas destinadas a la dotación de equipamientos, instalaciones e infraestructuras destinadas a la prevención y gestión de riesgos en los ámbitos de emergencias y protección civil, medidas destinadas a la mejora de la dotación de equipamientos, instalación e infraestructuras de protección civil destinadas a la prevención y gestión de riesgos derivados de catástrofes naturales y otros fenómenos relacionados con el clima.

OE.6.2.1 Actuaciones prioritarias en materia de saneamiento y depuración para cumplimiento de los objetivos de la directiva marco del agua, medidas de reforma y optimización de los sistemas de saneamiento de las rías gallegas, medidas destinadas a la ampliación y mejora de la EDAR y del sistema de saneamiento de Placeres

OE.6.3.2 Medidas de fomento y promoción de los valores sobre el patrimonio natural y la biodiversidad de Galicia

OE.6.4.1 Medidas de protección y conservación del patrimonio natural La estimación de la contribución financiera por

Tal y como está definido en el Acuerdo de Asociación de España, la Inversión Territorial Integrada denominada como ITI Azul, en el marco del PO FEDER 2014-2020 de Galicia se circunscribe a toda la Comunidad Autónoma de Galicia dado que mantiene costa en el Océano Atlántico. En este sentido, la gestión de dichas actuaciones será coordinada por la Autoridad de Gestión del Programa con el apoyo de la Xunta de Galicia.

La previsión financiera del [PO FEDER de Galicia](#) en la ITI Azul es de **158,7 M€**.

### **PO FEDER de País Vasco**

Con relación ya a la contribución del País Vasco a la implantación y desarrollo de la ITI Azul, la Estrategia Atlántica identifica una serie de áreas prioritarias de interés en las que la economía vasca presenta activos susceptibles de valorización. El País Vasco cuenta con una importante tradición marinera, donde el mar ha sido una fuente tradicional de riqueza a partir de sectores como la pesca, el transporte marítimo, o la construcción naval. A pesar del declive experimentado por algunos de estos sectores en los últimos años, existen oportunidades de crecimiento a partir de bases renovadas que eleven su competitividad, reduzcan su huella ambiental e incorporen componentes tecnológicos innovadores, que permitan su contribución al crecimiento y al empleo. En cuanto a los sectores emergentes de la economía marítima, el País Vasco dispone de importantes recursos para impulsar el turismo marítimo, costero y de cruceros, capacidades para desarrollar la biotecnología marina, y una excelente posición de partida, tecnológica e industrial, para el desarrollo de las energías marinas.

Cabe indicar que la estrategia del programa, atendiendo asimismo a los criterios de concentración de las intervenciones, plantea el desarrollo de acciones en los 3 OT de especial relevancia para la Estrategia Atlántica (OT 1, 3 y 4), y especialmente en su prioridad de “Promover el emprendimiento y la innovación”. Se plantea introducir en el sistema de seguimiento del PO un apartado específico relativo a aquellas intervenciones que contribuyan al desarrollo de la economía marina y marítima en la zona atlántica.

En el marco del PO País Vasco FEDER 2014-2020, la ITI Azul se circunscribe a toda la CCAA de Euskadi dado que mantiene costa en el Océano Atlántico.

La previsión financiera del PO FEDER del País Vasco en la ITI Azul es de 18,8 M€.

#### PO FEDER de Crecimiento Inteligente

El POCInt contribuirá a la ITI Azul, para la implementación de la Estrategia Atlántica a través de sus tres objetivos temáticos: el OT1, OT2 y OT3, especialmente con mayor intensidad a través del OT1.

La previsión financiera del PO FEDER de Crecimiento Inteligente en la ITI Azul es de 89,7 M€.

#### PO FEDER de Crecimiento Sostenible

El POCS también tiene una importante contribución en la ITI Azul, a través del OT4 y el OT6 y OT7.

La previsión financiera del PO de Crecimiento Sostenible en la ITI Azul es de 352,7 M€.

#### Programas Operativos FEDER de Cooperación Territorial Europea

De cara a la previsión y seguimiento asociados a la ITI azul, se ha realizado un análisis de la relación entre los Objetivos Estrategia Atlántica y los Objetivos Específicos de los Programas Operativos de Cooperación Territorial relevantes para la Estrategia Atlántica.

Dichos Programas Operativos, y en dentro de los mismos sus regiones relevantes para este asunto en cuestión, son:

- POCTEP (Andalucía y Galicia).
- POCTEFA (País Vasco)
- SUDOE (Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y Andalucía).
- Espacio Atlántico (todas las regiones españolas incluidas en el Programa).
- MAC (Madeira, Azores, Canarias).

El análisis llevado a cabo tiene un carácter exclusivamente cualitativo al haberse elaborado en la fase de previsión; ya que, debido a la naturaleza de estos Programas de Cooperación Territorial que funcionan por convocatorias, no es viable realizar predicciones fiables sobre los Proyectos de Cooperación que se presentarán y que sean acordes a los criterios exigidos para contribuir de forma efectiva a la realización del Plan de Acción de la Estrategia Atlántica.

De esta forma, será en la fase de seguimiento donde se podrá cuantificar la aportación de Cooperación Territorial a la ITI azul.

#### Programa Operativo FEMP de Pesca

Las medidas del Reglamento FEMP recogidas en este PO, que contribuirán directa e indirectamente a la consecución de las prioridades 1, 2, y 4 de la estrategia atlántica son las siguientes:

- Con el fin de **fomentar el espíritu empresarial y la innovación (P1)**, el FEMP participará en el OEA0102 fomentando el capital humano, la creación de empleo, el diálogo social y el trabajo en red a través del apoyo a la formación profesional, así como el aprendizaje permanente y adquisición de nuevas competencias.

Para favorecer la adaptación y la diversificación de las actividades económicas (OE01003), el FEMP contribuirá a la financiación de actuaciones dirigidas a la sostenibilidad de la actividad pesquera y del ecosistema, reduciendo el impacto de pesca en el medio marino, apoyando la eliminación de los descartes, desarrollando e introduciendo nuevos conocimientos técnicos u organizativos, favoreciendo áreas y actividades dirigidas a la recuperación de la biodiversidad, mitigando el efecto climático, fomentando la difusión de los conocimientos y apoyando medidas dirigidas a mejorar la comercialización y transformación de los productos de la pesca.

- Para **proteger, garantizar y desarrollar el potencial del medio marino y costero del Atlántico (P2)**, el FEMP contribuirá en todos los Objetivos Específicos a excepción del OEA0204.

Las actuaciones del FEMP dirigidas al OEA0202 se centrarán en contribuir al cumplimiento de la Política Marítimo Integrada (PMI) en particular en el entorno de intercambio de información y mejora del conocimiento marino, favoreciendo el estudio de sistemas de propulsión y diseño de buques de mayor eficiencia energética y contribuyendo a la aplicación de sistemas de gestión, conservación o recuperación de zonas marinas de especial interés biológico.

La aportación del FEMP al OEA0203 Gestión sostenible de los recursos marinos se comparte con alguna de las actuaciones del objetivo anterior en aspectos relacionados con la exploración y el mejor conocimiento del medio marino a través de la recogida de datos.

-Por último, el FEMP contribuirá a **crear un modelo sostenible y socialmente integrador de desarrollo regional (P4)** en las zonas costeras a través del fomento de actuaciones dirigidas a la diversificación y nuevas formas de ingreso de los pescadores, de inversiones complementarias en explotaciones acuícolas como la prestación de servicios medioambientales y el apoyo a la acuicultura ecológica, la aplicación de estrategias de desarrollo participativo dirigidas a la diversificación de actividades, aprovechamiento del patrimonio medioambiental y fomento del patrimonio cultural.

La asignación financiera indicativa del FEMP para esta ITI podría situarse en torno a 120 M€